

FE DE ERRATAS

Por error no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en el ARTICULO SIETE (DISPOSICIONES FINALES) del Decreto Supremo N° 28988 de 29 de diciembre de 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 2960 de 30 de diciembre de 2006:

DICE:

- I. Se derogan los incisos e) y f) de la tabla del Artículo 3, la Categoría 3 de la tabla del Artículo 8 y el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 23027 de 10 de enero de 1992.

DEBE DECIR:

- I. Se derogan los incisos e) y f) de la tabla del Artículo 4, la Categoría 3 de la tabla del Artículo 8 y el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 23027 de 10 de enero de 1992.

